AÑO 1984.—NUMERO 154 LUNES, 24 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre)	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4293

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de diciembre, el proyecto de obras de rehabilitación en el Teatro Juan Bravo (1.ª fase); se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de la Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4185

CONVOCATORIA DE CONCURSO - OPOSICION para proveer, en propiedad, una plaza de Cuidadora de Niños en la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II»

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar por Decreto la lista provisional de aspirantes admitidas al concurso - oposición referido, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de esta provincia número 126, correspondiente al día 19 de octubre de 1984.

Admitidas

1.—Acero Alvaro, María Victoria.
2.—Andrés Sanz, Pilar de.
3.—Aragoneses del Pozo, Ana Isabel.
4.—Arribas Santiuste, María del Carmen.
5.—Barroso Labrador, María Cruz.
6.—Bermejo Aycart, María Paz.
7.—Calle Gómez, Remedios.
8.—Cerezo de Lucas, Ana María.
9.—Cruz Santa Engracia, María Carmen de la.
10.—Chousa García, María Paz.
11.—Cubillo Barbolla, Margarita.
12.—García García, Vicenta.
13.—García Gómez, Leónides.
14.—García Núñez, Regina.
15.—García de Pablos, Almudena.
16.—Garzón Méndez, María del Carmen.
17.—Garzón Méndez, Benita.
18.—Gómez Calvo, María Isabel.
19.—Gómez Merino, Nuria.
20.—Gómez del Pozo, María Jesús.
21.—Gómez Vicente, Paloma.
22.—Gómez Yagüe, Evangelina.
23.—González Hernández, María Eugenia.
24.—González Palomar, Azucena.
25.—Huerta Heredero, María Teresa.
26.—Izquierdo Muñoz, María de los Reyes.
27.—Llorente Llorente, Pilar.
28.—Manso Jorge, Lourdes.
29.—Maroto Postigo, María Paz.
30.—Martín Martín, Juana Blanca.
31.—Martín Yubero, Estrella.
32.—Méndez García, Ana María.
33.—Monedero Garrido, Fuencisla Juana.
34.—Muñoz Cristóbal, Peña.
35.—Palomar Ramírez, María Carmen.
36.—Pascual Fadrique, Ana María.
37.—Pavón Barbado, Adela.
38.—Rincón de Antonio, María Isabel.
39.—Rincón Gil, María del Pilar.
40.—Rincón Juárez, Inocencia.
41.—Riquelme de la Cruz, María Paz.
42.—Robledo García, María Consejo.
43.—Rubio Arranz, María Angeles.
44.—San Felipe Ruiz, Carmen.
45.—Sanz Estirado, María Begoña.
46.—Solís Fernández, Concepción.
47.—Tena Pozo, Ramona.
48.—Terreño del Pozo, Perpetua.

Excluidas

Ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo, sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada base quinta de las de la convocatoria respectiva y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 10 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4294

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de diciembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, mediante concierto directo, las obras de rehabilitación del Teatro Juan Bravo (1.ª fase); se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de la Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4213

El Pleno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 24 del pasado mes de julio, aprobó el Plan de Dotación de Infraestructuras Hidráulicas para abastecimiento de núcleos de la provincia (Emergencia por Sequía) para 1984, comprensivo de 16 obras de abastecimientos de agua en los siguientes municipios:

1.—AYLLON.
2.—CABAÑAS DE POLENDOS.
3.—CAMPO DE SAN PEDRO.
4.—CEDILLO DE LA TORRE.
5.—COCA.
6.—CUELLAR.
7.—ESPIRDO.
8.—FUENTEPELAYO.
9.—PEDRAZA.
10.—REBOLLO.
11.—SAN PEDRO DE GAILLOS.
12.—SANTA MARIA DE NIEVA.
13.—SANTO TOME DEL PUERTO.
14.—SEPULVEDA.
15.—VEGANZONES.
16.—VILLAVERDE DE ISCAR.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4295

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 20 de diciembre actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de rehabilitación del Teatro Juan Bravo (1.ª fase) —sustitución de cubiertas—.

TIPO DE LICITACION: 33.805.554 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, cerrados, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y expediente se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., convocando licitación para la contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Juan Bravo (1.ª fase) —sustitución de cubiertas—, y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y enconómico-administrativas que han de regir en el contrato, que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente, Rafael de la Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4212

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 7 de diciembre próximo pasado, prestó aprobación a una operación de Tesorería con el Banco Nacional de París, S. A., por importe de 75.000.000 de pesetas, cuya operación se documentará en dos pólizas de crédito; una por 25.000.000 de pesetas, con interés del 16 por 100 y comisión 0,50 por 100 trimestral y plazo de un año.

Otra póliza por importe de 50.000.000 de pesetas, interés del 1 por 100 sobre el tipo de interés del Mercado Interbancario en cada disposición. Comisión única de apertura del 0,50 por 100. Plazo de un año, renovable.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

4023

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Acuerdo adoptado en la sesión de 16 de noviembre de 1984 por el que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° RIAZA.—*Plan Especial de la Zona de Huertas, promovido y remitido por el Ayuntamiento.* Fue aprobado, por estimar la Comisión que se han cumplimentado satisfactoriamente, según las directrices contenidas en el acuerdo de 3 de abril de 1984. Dicha aprobación comporta las siguientes imposiciones:

1) *Expediente administrativo.*

Los tres ejemplares del proyecto deberán ser diligenciados por el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128.5 del Reglamento de Planeamiento.

2) *Memoria.*

En el apartado 2.b.3.2, «Sector I» (página 13), deberá cambiarse la denominación de la calle de Valbajo. En el epígrafe «Sector II» (página 14), deberá definirse la especie de árbol que se menciona, de conformidad con lo indicado en el plano número 13.

3) *Ordenanzas.*

Artículo 8.° (página 31). Parece contradictorio que se permitan vuelos de 0,80 metros en las edificaciones que siguen alineaciones y se prohíban en las retranqueadas.

Artículo 11 (página 32). Habrá que indicar la diferencia de altura en la planta baja según se proyecten viviendas u otros usos.

Artículo 14 (página 33). Este apartado deberá ser *suprimido en su integridad,* debiendo sustituirse por la aclaración de que sobre la altura de cornisa no se autorizará ningún tipo de utilización.

4) *Planos.*

En el plano número 3 habrá de cambiarse el orden de las parcelas 1 y 2, de conformidad con la nomenclatura de los restantes planos.

5) La ordenación de los volúmenes en cada sector deberá ser objeto de los correspondientes Estudios de Detalle, que deberán ser sometidos a informe de la Comisión del Patrimonio Histórico - Artístico de Segovia, con carácter previo a las aprobaciones municipales.

La documentación que recoja las rectificaciones señaladas será remitida a la Comisión por triplicado, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Información pública para la autorización de construcción de vivienda familiar en Espirdo

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre el expediente para la autorización de construcción de vivienda familiar, promovido por don Juan Prados Pérez, y remitido por el Ayuntamiento de Espirdo.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Servicio Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, plaza Platero Oquendo, s/n., donde podrá examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 28 de noviembre de 1984.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

3927

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (prevista para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.726 metros de longitud tendrá su origen en una línea del peticionario, en proximidades del camino de la Ermita,

finalizando en un apoyo fin de línea en el paraje de Navacedón, en término municipal de Cantalejo.

La finalidad de esta línea es distribuir energía eléctrica a varios centros de transformación de particulares.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

4191

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de fecha 23 de noviembre de 1984, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 604/81 y acumulados 1.069/81 y 1.610/83, contra la empresa ANGEL POZA PEÑA, con domicilio en ARMUÑA (Segovia), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

	Pesetas
Un torno copiador automático	1.500.000
TOTAL	1.500.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 15 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose en suspenso la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo. José - Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3931

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Vicente Rueda González y su esposa, doña Julia Alonso Alvarez, mayores de edad, agricultor y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Montuenga, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Vicente Rueda González y doña Julia Alonso Alvarez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de doscientas ochenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricados.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4028

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes

autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Luis Labrador Barrios, mayor de edad, viudo, relaciones públicas y vecino de Segovia, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Fernando Polo Puentes, y de la otra, como demandado, don Metodio Gil Ortega, mayor de edad y vecino de Adanero (Avila), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Metodio Gil Ortega, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don José Luis Labrador Barrios de la suma de noventa y dos mil setenta y nueve pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí: José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demadado rebelde, expido el presente en Segovia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

4071

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 465 de 1984, se sigue expediente de dominio por don Baltasar Marugán García, casado con doña Margarita Gómez Calvo, vecinos de Cuéllar, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva de la finca de su propiedad que a continuación se describe: Una casa sita en la localidad de Nava de la Asunción (Segovia), calle Esteban Marugán, número 18, que consta de planta baja con tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo; teniendo, además, un patio o corral contiguo a dicha casa, existiendo en su interior un cobertizo y cochiqueras; con una extensión superficial, todo ello, de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, especificados de la siguiente forma: La vivienda tiene 77 metros cuadrados; el patio o corral, 138 metros cuadrados; el cobertizo, 53 metros cuadrados, y las cochiqueras, 18 metros cuadrados; con un total de 286 metros cuadrados; y linda: Norte, con María Gómez; Mediodía, con calle Arroyo de la Mora; Saliente, con la calle Esteban Marugán, que es por donde tiene la puerta de entrada y puertas carreteras, y Poniente, con Lorenzo Marugán; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintiséis, de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

4050

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio de subasta de maderas

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, año forestal 1985, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE UNICO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 525.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 353 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.310 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 475.530 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, en el que conste la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, de la Entidad Local de Zarzuela del Pinar. Licitador don ...». En sobre aparte presentarán la siguiente documentación: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documento nacional de identidad vigente; recibo último de licencia fiscal; justificante de haber constituido la fianza provisional, y para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las formalidades del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación propia (o de ...), enterado del anuncio de subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, lote único, de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), año 1985, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la misma, cuyo anuncio de licitación aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 198..., ofrece por dicho aprovechamiento de maderas la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

4053

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIOS

SUBASTA DE MADERAS en los montes de estos propios, año forestal de 1985, que se celebrará en la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas que se indican, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTE NUMERO 100

Lote único. Rondal número 3.
Número de fustes: 140. Especie: P. pinaster.
Volumen de los fustes, con corteza: 122 metros cúbicos.
Corteza de los fustes: 25 por 100.
Tasación: 195.200 pesetas.
Fianza provisional: 5.856 pesetas.
HORA DE LA SUBASTA: Doce.

MONTE NUMERO 123

Lote único. Trazón 6.
Número de fustes: 518. Especie: P. pinaster.
Volumen de los fustes, con corteza: 186 metros cúbicos.
Corteza de los fustes: 37 por 100.
Tasación: 316.200 pesetas.
Fianza provisional: 9.486 pesetas.
HORA DE LA SUBASTA: Doce treinta.

PLICAS.—Hasta las trece treinta horas del día anterior a la celebración de las subastas respectivas.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Facultativas, el que se halla en vigor en la fecha de la celebración de subastas. Económico - administrativas, el aprobado, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

MESA.—Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

DURACION Y PAGOS.—Conforme a los establecidos en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—El corriente para esta clase de licitaciones y que consta al pliego de condiciones.

De quedar desiertas estas subastas tendrán lugar las segundas, a los ocho días siguientes hábiles y en las mismas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, a 1 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

4052

CONCURSO para contratar la prestación del servicio de limpieza del Centro Escolar Público Comarcal Nuestra Señora de la Soterraña, de este municipio, que se celebrará conforme a la vigente legislación de Régimen Local.

1. OBJETO: La prestación del servicio de limpieza del Centro Escolar situado en la calle Piñuelas, de esta villa y municipio.

2. TIPO DE LICITACION: A título indicativo, se fija la cantidad de 20.000 pesetas mensuales.

3. PAGOS: Se efectuarán con cargo al presupuesto municipal ordinario

4. PLIEGOS DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto, en unión del expediente, en Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, al objeto de reclamaciones, etc., por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

5. PROPOSICIONES: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales, durante los días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso y hasta el anterior al de apertura de plicas del mismo, conforme al modelo que se señala en el pliego, al que se ajustará en lo esencial, cuando menos.

6. APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente una vez transcurridos diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que la Corporación decida otra fecha.

7. SEGUNDA LICITACION: De quedar desierto tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los diez días siguientes.

8. MODELO DE PROPOSICION: Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acredita mediante poder, etcétera), solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva (Segovia), que fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., para contratar, y a tales fines:

— Declara no hallarse incurso en ninguna de la causas de incapacidad e incompatibilidad de la legislación en vigor.
— Adjunta los documentos exigidos en el pliego de condiciones del concurso.
— Propone como precio para que le sea adjudicado el contrato, conforme a los pliegos de condiciones del concurso, que acepta en su integridad como concursante y adjudicatario, si lo fuere, la cantidad de ... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Santa María la Real de Nieva, a 1 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3992

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto.

Hace saber: Que por doña Delfina Rodríguez Leal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para cría de conejos en finca denominada «Lagartijas», sita en extrarradio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santo Tomé del Puerto, a 27 de noviembre de 1984. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3995

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTOS

Por parte de DON PABLO DE FRUTOS GOMEZ se ha solicitado licencia para construcción de almacén de productos agrícolas en el núcleo de Miguel Ibáñez, perteneciente a este municipio, en la finca de su propiedad, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María la Real de Nieva, a 1 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

4072

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 1984, los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos de productos maderables, mediante pública subasta, de los montes de estos propios, para el año forestal de 1985; se exponen al público, en la Secretaría municipal, durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

Santa María la Real de Nieva, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

4049

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado «Pinar y Robledal», año 1985, lote único; queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

3923

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de maderas (claras y clareos) realizados en el monte de estos propios, número 38, cuarteles A, B y C-7 y 8, año forestal 1984, y solicitado por el adjudicatario del mismo don Benito González Marinero, en representación de ALENA, S. A., la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

4210

CODORNIZ

Instruido expediente de modificaciones de crédito sin transferencia, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

4181

RAPARIEGOS

Instruido expediente de modificación de crédito y suplemento, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

4197

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario número 2/84, por transferencia y mayores ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

4200

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto de 1984, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 12 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Evencio Cerezo.

4202

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

3994

PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de ampliación del abastecimiento de agua a este municipio, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pedraza, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

4241

SACRAMENIA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión plenaria del día 29 de noviembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Sacramenia, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, C. Melero.

4030

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 30-10-1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 679.058. Capítulo 2: 842.404. Capítulo 4: 47.000. Total: 1.568.462.

Aumentos.—Capítulo 1: 3.686. Capítulo 2: 49.048. Capítulo 4: 3.198. Total: 55.932.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 682.744. Capítulo 2: 891.452. Capítulo 4: 50.198. Total: 1.624.394.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Santa María, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde, J. Bermúdez.

4077

TABANERA LA LUENGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de 1984, en la forma acordada en sesión de 31 de octubre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 331.127. Capítulo 2: 1.900.873. Capítulo 4: 67.000. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.300.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 105.000. Total: 105.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 331.127. Capítulo 2: 2.005.873. Capítulo 4: 67.000. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.405.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera la Luenga, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

4035

Ayuntamiento de Fuentesoto

Por parte de don Julián Sebastián García se ha solicitado licencia para instalación de un bar en la finca número 9 de la calle Rincón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentesoto, a 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde.

3943

SAMBOAL

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Santos.

3885

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA EXPRESADA.

HACE SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores Demetrio Antón García y otros, se ha dictado, con fecha 24 de noviembre de 1984, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Por recibido devuelto por la Tesorería de Hacienda, con informe de la misma refrendado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, en que se declara haberse guardado las formalidades legales de procedimiento previas al otorgamiento de la escritura de venta de los inmuebles enajenados, prosígase las actuaciones y a sus efectos se lanza el embargo causado sobre los inmuebles enajenados por haberse realizado los débitos que lo motivaron y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad, debiendo hacerse constar esta orden por mandamiento para su cumplimiento en la escritura de venta que se otorgará dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario que los deudores designen de los que ejerzan en la demarcación de esta Zona, a cuyo objeto y fijar día para el acto de otorgamiento, será citado para que se personen en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado, en horas hábiles.

Subasta celebrada en HONRUBIA DE LA CUESTA.

Día 3 de noviembre de 1984.

DEUDORES: Demetrio Antón García, Eusebia García Olalla, José Gil del Cura, Juan de Blas Antón, Andrés García Hernando y José del Cura Pascual.

ADJUDICATARIOS: Don José Luis Gutiérrez Navajo, doña Concepción Antón del Cura y don José Gil García.

Siendo el paradero de los deudores desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación, se les advierte que, de no comparecer en el plazo antes indicado, la escritura se otorgará de oficio en nombre de los interesados y a favor de los adjudicatarios por el Recaudador instructor del expediente.

Riaza, 26 de noviembre de 1984.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8